

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Font de la Figuera

2025/05147 Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios, grúas y otras instalaciones análogas.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Font de la Figuera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Font de la Figuera, 5 de mayo de 2025.—El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.

